

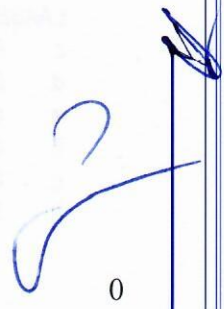
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango  
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021 , Segunda Convocatoria  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**N° LP/E/DIF/013/2021**

**“CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”**



0

## ÍNDICE GENERAL

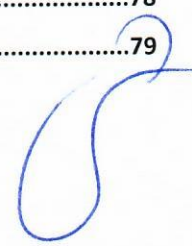
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>7</b>
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	7
1.2. MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA:.....	7
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRAESTATAL.....	7
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. ....	8
1.5. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	8
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	8
1.7. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	8
1.8. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. ....	8
1.9. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN. ....	8
1.10. CONDICIONES NO NEGOCIABLES. ....	8
1.11. ANTICIPO.....	8
1.12. MONEDA. ....	8
<b>2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>8</b>
2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ....	8
2.2. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.....	9
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	9
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. ....	9
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>9</b>
3.1. VENTA DE BASES.....	9
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	10
3.3. JUNTA DE ACLARACIONES. ....	10
3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ....	11
3.5. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES.....	12
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS. ....	12
3.7. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN. ....	13
A) <i>Propuesta técnica</i> .....	13
B) <i>Propuesta económica</i> .....	14
3.8. SELLADO DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.....	14
3.9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. ....	14
3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	14
3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. ....	14
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>	<b>15</b>
4.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA).....	15
a. <i>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</i> .....	15
b. <i>Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.</i> .....	15
c. <i>Padrón</i> .....	16
d. <i>Declaración de Integridad</i> .....	16
e. <i>Currículum</i> .....	16
f. <i>Contratos</i> .....	16
g. <i>Convenio de participación conjunta</i> .....	16
h. <i>Declaración fiscal</i> .....	16

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango  
 Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021 , Segunda Convocatoria  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

i.	No conflicto de Interés.....	17
j.	Información de Obligaciones Fiscales.....	17
k.	Registro Patronal ante el IMSS.....	17
l.	Información de Aportación al Fondo de la Vivienda.....	18
m.	Información reservada y confidencial.....	18
4.1.1	PROPUESTA TÉCNICA.....	18
a.	Formato de propuesta técnica.....	18
b.	Entrega de Pólizas.....	18
c.	Vigencia de Pólizas.....	19
d.	Autorización para organizarse, operar y funcionar como Institución de Seguros.....	19
e.	Manifiesto de no revocación.....	19
f.	Cumplimiento de disposiciones en materia de contratos de seguros.....	19
g.	Escrito de atención y servicio personalizado.....	19
h.	Designación de Agente de Seguros.....	19
i.	Calificación ante el Buró de Entidades Financieras.....	20
j.	Capacidad de reacción en la Operación de Seguro de Vida.....	20
k.	Manifiesto de no cesión de derechos u obligaciones.....	20
l.	Cumplimiento de Reservas Técnicas.....	20
m.	Escrito de patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor.....	20
n.	Acreditación de oficinas locales.....	21
4.2	ASPECTOS ECONÓMICOS.....	21
4.2.1.	Propuesta económica.....	21
4.2.2.	Garantía de sostenimiento de la propuesta.....	21
4.2.3.	Garantía defectos y vicios ocultos.....	22
4.2.4.	Validez de la propuesta.....	22
4.2.5.	Precios fijos.....	22
5.	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.....	22
5.1.	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.....	22
5.2.	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	23
5.3.	CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.....	23
6.	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	23
6.1.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	24
6.2.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	24
7.	DEL CONTRATO.....	25
7.1.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	25
7.2.	FIRMA DEL CONTRATO.....	25
7.3.	FORMA DE PAGO.....	25
7.4.	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	26
7.5.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	26
7.6.	TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	27
a.	Rescisión administrativa del contrato.....	27
b.	Terminación anticipada.....	28
d.	Deducciones.....	29
8.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	29
9.	SUPUESTOS NO PREVISTOS.....	29
10.	INCONFORMIDADES.....	29

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango  
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021 , Segunda Convocatoria  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. ....	30
12. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES. ....	30
ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” .....	31
ANEXO 2 “FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES” .....	63
ANEXO 3 “MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS” .....	64
ANEXO 4 “MODELO DEL CONTRATO” .....	65
ANEXO 5 “ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED .....	72
ANEXO 6 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” .....	73
ANEXO 7 “FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA” .....	74
ANEXO 8 “PROPUESTA ECONÓMICA” .....	75
ANEXO 9 “MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO” .....	76
ANEXO 10 “MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA” .....	77
ANEXO 11 “FECHAS DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO” .....	78
ANEXO 12 “REGISTRO DE SINIESTRALIDAD” .....	79



### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Accidente/Siniestro:** Acto o hecho imprevisto, no intencional, identificable en un momento y lugar, originado por una causa violenta, súbita, externa e involuntaria, el cual produce daños o destrucción de cosas o lesiones, incapacidad o muerte en las personas, cuyas consecuencias económicas están cubiertas por la Póliza de Seguro, siendo este el conjunto de los daños corporales y materiales derivados de un mismo evento;
2. **Ajustador de Seguros:** La persona designada por la Institución de Seguros, a quien ésta encomienda la evaluación en la que se establezcan las causas del siniestro y demás circunstancias que puedan influir en la determinación de la indemnización derivada de un contrato de seguro, con el propósito de que la Institución de Seguros cuente con los elementos necesarios para determinar la procedencia del siniestro y la propuesta de indemnización;
3. **Área contratante:** Dirección de Servicios Administrativos;
4. **Áreas requirentes:**
  - a) Departamento de Recursos Humanos; y
  - b) Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano;
5. **Áreas técnicas:**
  - a) Departamento de Recursos Humanos; y
  - b) Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano;
6. **Asegurado:** Es la persona o bien sobre quien recae la cobertura del seguro;
7. **Asistencia jurídica:** Servicio que consta de una defensa legal por parte de una entidad de abogados, del estado o de una organización dedicada al respaldo contra cualquier tipo de demanda;
8. **Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional, acorde al artículo 28 de la Ley;
9. **Beneficiario:** Es la persona física o jurídica titular del derecho a la prestación asegurada en el momento que se produzca el hecho generador de la misma;
10. **Caso fortuito o Fuerza mayor:** Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prevenir, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputados directa o indirectamente a la convocante;
11. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Convocante;
12. **Comprasestatal:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales sobre adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en Internet: <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>;

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango  
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021 , Segunda Convocatoria  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

13. **Condiciones generales:** Son los textos de los contratos tipo, que deben de utilizar las entidades aseguradoras en la contratación de los seguros, que contienen las regulaciones y estipulaciones por las que se rige el contrato respectivo;
14. **Condiciones particulares:** Son aquellas estipulaciones que regulan aspectos que por su naturaleza no son material de las condiciones generales, y que permiten la singularización de una póliza determinada, especificando sus particulares tales como: requisitos de aseguramiento, especificación de la materia asegurada, individualización del asegurador, contratante, asegurado y beneficiario, etcétera;
15. **Contratante del seguro:** La convocante, quien estará obligada a pagar la prima;
16. **Contraloría:** La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango;
17. **Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (**DIF Estatal**);
18. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios;
19. **CNSF:** Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;
20. **Daño Material/Patrimonial:** Es el menoscabo o detrimento que se produce en los bienes u objetos que forman parte del patrimonio de la convocante;
21. **Deducible:** Es el monto que el asegurado deberá cubrir cada vez que haya un siniestro, en caso de ser responsable; es un porcentaje de la suma asegurada;
22. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido;
23. **Indemnización:** Es el resarcimiento del daño;
24. **Institución de Seguros:** Sociedad anónima autorizada para organizarse y operar conforme a la LISF como institución de seguros, siendo su objeto la realización de operaciones en los términos del artículo 25 del ordenamiento en cita;
25. **LAASED:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
26. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o Bien de invitación a cuando menos tres personas;
27. **LISF:** Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
28. **LSCS:** Ley Sobre el Contrato de Seguro;
29. **Partida:** La división o desglose de los servicios a adquirir, contenidos en este procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros y clasificarlos;
30. **Prima:** Monto que la Convocantese obliga a pagar a la Aseguradora en términos del contrato de seguro;

31. **Propuesta o Proposición:** Son los documentos que permiten hacer constar el compromiso monetario adquirido por el "Licitante" a través del servicio, ejecución de la obra u adquisición objeto de la licitación;
32. **Póliza de Seguro:** Documento en el que constan los derechos y obligaciones de las partes. La que deberá contener: I.- Los nombres, domicilios de los contratantes y firma de la institución aseguradora; II.- La designación de la cosa o de la persona asegurada; III.- La naturaleza de los riesgos garantizados; IV.- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la garantía; V.- El monto de la garantía; VI.- La cuota o prima del seguro; VII.- En su caso, la mención específica de que se trata de un seguro obligatorio a los que hace referencia el artículo 150 Bis de la LSCS; VIII.- Las demás cláusulas que deban figurar en la póliza, de acuerdo con las disposiciones legales, así como las convenidas lícitamente por los contratantes.;
33. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
34. **Responsabilidad civil:** Es la cobertura por daños causados dentro de las instalaciones de la convocante, en las cuales tenga sus establecimientos, o en los trayectos y sitios en los que se desarrollen funciones inherentes a los objetivos de la Convocante;
35. **Seguro Colectivo:** Es el contrato de seguro cuyo objeto sea el de asegurar a un grupo o colectividad;
36. **Seguro de Vida:** El seguro de vida o seguro sobre la vida es el tipo de seguro que garantiza a una persona en caso de su propio fallecimiento un resarcimiento económico a sus familiares directos, o en su defecto aquellas personas que el mismo elija como beneficiarios. El seguro de vida cubre los riesgos que puedan afectar a la existencia, integridad o salud de las personas. Para que el seguro sea efectivo debe formalizarse un contrato de seguro;
37. **Servicios:** Los servicios materia de los contratos de seguro, objeto de la presente licitación;
38. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición tanto de los aspectos técnicos como económicos del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASED;
39. **Suma Asegurada:** Límite máximo de responsabilidad para cada cobertura contratada a cargo de la Aseguradora, determinado desde el inicio de la póliza; y
40. **Valor convenido:** Cantidad pactada entre la Convocante y la Institución Aseguradora que será la indemnización al momento del siniestro;

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango  
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021 , Segunda Convocatoria  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28, 36 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 38 y 39 y 44, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2021, se emiten las siguientes bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria**, relativa a la “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**”, en los términos siguientes:

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 1.1. Datos de identificación.

**CONVOCANTE.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

**ÁREA CONTRATANTE.-** Dirección de Servicios Administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 97, el 03 de diciembre de 2020.

### ÁREAS REQUIRIENTES.-

- a) Departamento de Recursos Humanos; y
- b) Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano;

**ÁREAS TÉCNICAS.-** Departamento de Recursos Humanos y Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano, responsables de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**DOMICILIO.-** Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

### 1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma:

El presente procedimiento será presencial; en tal sentido, los licitantes unicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

El carácter de este procedimiento de contratación es **Nacional**.

### 1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por Compraestatal.

**LP/E/DIF/013/2021**



#### **1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.**

Esta contratación se realizará dentro del ejercicio fiscal 2021.

#### **1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, Anexos y Documentación Legal-Administrativa.**

Las documentación señalada deberá presentarse únicamente en idioma **español**.

#### **1.6. Disponibilidad presupuestaria**

Para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número OF. D.A. 0559/2021, fechado el día 17 de mayo de 2021.

#### **1.7. Origen de los recursos.**

Estatal.

#### **1.8. Normatividad aplicable al procedimiento licitatorio.**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

#### **1.9. Causa de descalificación.**

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 28 de la LAASED, se indica que será causal de descalificación del licitante el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente base que afecten la solvencia de sus propuestas técnico-económica.

#### **1.10. Condiciones no negociables.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como de las proposiciones que en su momento sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, acorde a lo estipulado en el artículo 28, fracción VI de la LAASED.

#### **1.11. Anticipo.**

Se indica que el presente procedimiento licitatorio **no** se contempla otorgar anticipo; esto, de conformidad con el artículo 28, fracción XI de la LAASED.

#### **1.12. Moneda.**

Con el objeto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante deberá presentar todos los precios de su propuesta en Moneda Nacional.

### **2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.**

#### **2.1. Descripción general de los servicios objeto de la contratación.**

Los Licitantes en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, así como en la LAASED y su Reglamento, describiendo en forma amplia y detallada la contratación de los servicios de las partidas siguientes en las que desean participar:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN
1	SEGURO DE VIDA
2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La descripción detallada de las Partidas se encuentran en el **Anexo 1** denominado "**Especificaciones técnicas**".

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

## 2.2. Modalidad de la Contratación.

La presente licitación es nacional, presencial y se considerarán precios unitarios fijos.

## 2.3. Tipo de contratación.

Contrato (s) con precio (s) unitario (s) y fijo (s) de conformidad con los artículos 44 de la LAASED y 53 de su Reglamento y en las cantidades que se estipulan en el **Anexo 1** denominado "**Especificaciones Técnicas**".

## 2.4. Forma de adjudicación.

La adjudicación será por partida, al (los) licitante (s) que oferte (n) las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

## 2.5. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios.

El licitante o licitantes que resulten adjudicados en la presente licitación, deberán de iniciar la prestación del servicio en las fechas señaladas en el **Anexo 11** "Fechas de entrega de las pólizas y prestación del servicio" de la presentes bases.

Los servicios deberán de ser otorgados en las condiciones y especificaciones técnicas estipuladas en el **Anexo 1** de las presentes bases.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la prestación del servicio.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

### 3.1. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite los días **20 y 21 de mayo de 2021**, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

1.- En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de las Bases se realizará mediante en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

2.- Se pone a disposición de los licitantes que así lo deseen el siguiente número de cuenta para efectuar el pago de las bases de la licitación; Banco Santander, Cuenta: 65507417142, Clave: 014190655074171423. Siendo el caso que, de efectuar el pago mediante transferencia bancaria y requerir el archivo digital de las bases, se deberá de enviar el comprobante de transferencia bancaria a la dirección de correo electrónico [humberto.marquez@durango.gob.mx](mailto:humberto.marquez@durango.gob.mx) solicitando el archivo correspondiente de la licitación.

El costo de las Bases es de \$3,500.00. (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

### 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

La compra de las Bases, así como todos los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

Los actos de la presente licitación se realizarán en la fecha y hora siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación	20 de mayo de 2021	
Límite para compra de bases	21 de mayo de 2021	De 10:00 a 14:00 horas.
Junta de Aclaraciones	25 de mayo de 2021	12:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	31 de mayo de 2021	12:00 horas
Acto de Fallo	01 de junio de 2021	12:00 horas
Firma del contrato	03 de junio de 2021	12:00 horas

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, o se encuentre en trámite de registro acorde al artículo 23 del Reglamento de la LASEED.
- Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
- Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán una hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

### 3.3. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.2., en la sala de juntas de Valores de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán utilizar el **Anexo 2** y enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación vía internet a la dirección de correo electrónico [humberto.marquez@durango.gob.mx](mailto:humberto.marquez@durango.gob.mx) o de forma presencial en el domicilio de la convocante, cuando menos 24 horas antes del acto.

Deberá de adjuntar archivo con su comprobante de pago escaneado, debiendo mencionar el nombre de su empresa y estar dentro de las fechas de periodo de venta de bases.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Los licitantes se registrarán durante el lapso de una hora antes a la señalada en el numeral 3.2, presentando original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, para personas morales, del representante legal; en su caso, podrán presentar carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, para acudir a la junta de aclaraciones, en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física, quien entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

Para los participantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en la Convocante. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

En ese sentido, los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, con horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

#### **3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones de los **aspectos técnicos y económicos** en forma documental y por escrito, en **sobre cerrado**, en la sala de juntas de Valores de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y posterior a la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante.

El envío de proposiciones a través de mensajería o servicio postal **no** serán aceptadas, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el **sobre cerrado**, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

De ser el caso, única y exclusivamente para la presentación de las proposiciones, podrán exhibir carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, de la persona quien presente las propuestas, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física. Mismo que, entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

En la apertura del **sobre cerrado**, la convocante únicamente hará constar de manera cuantitativa la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo de los documentos referentes a los aspectos técnicos y económicos de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo el número de propuestas presentadas y las partidas a licitar, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

### **3.5. Características de las proposiciones.**

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar de cada una de las partidas, en las cuales desean participar, mismas que se especifica en el **Anexo 1**, describiendo las marcas a ofertar, unidad de medida, cantidad y el precio unitario fijo de los productos que integran las partidas; y en virtud de que la adjudicación se realizará por partidas, deberán señalar el importe de cada una de las partidas, subtotal, así como el monto total de su propuesta.

La adjudicación se hará por cada partidas de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED, resultando ganador el licitante o licitantes que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado en cada caso.

### **3.6. Proposiciones conjuntas.**

En caso de proposiciones conjuntas deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación;

IV.- Las personas físicas o morales que formen parte de la proposición conjunta, deberán de presentar por separado lo contenido en el numeral 4.1., denominado "Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa)"; y

V.- Las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: **Anexo 3, Anexo 5 y Anexo 6.**

### **3.7. Formato y firma de la proposición.**

Las proposiciones serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASED, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un **sobre cerrado** que contendrá por separado, **los aspectos técnicos y los económicos**. Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán los aspectos técnicos y económicos respectivamente, incluyendo un índice. Cada una de las secciones deberán señalarse con separadores de colores de acuerdo al índice.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los **aspectos técnicos y económicos**, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases **SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA** y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación

Las propuestas técnico-económicas se deberán elaborar de la siguiente manera:

#### **A) Propuesta técnica.**

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante conforme al **Anexo 7**.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los servicios en materia de contratos de seguros ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión en su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.



#### B ) Propuesta económica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al **Anexo 8**.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión en su contenido.
- Indicar subtotales por partida y el total de la propuesta ofertada.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

#### 3.8. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá estar cerrado de manera inviolable y estar firmado al cierre, dirigido como se indica a continuación:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LP/E/DIF/012/2021, SEGUNDA CONVOCATORIA  
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL  
RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma manera.

#### 3.9. Plazo para la presentación de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

Las propuestas que contengan los **aspectos técnicos** y **económicos** deberán ser entregadas, en la Sala de juntas de Valores de la Convocante, ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., en la fecha y hora señalada en el numeral 3.2., de las presentes bases. La Convocante podrá por razones plenamente justificadas en la junta de aclaraciones, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

#### 3.10. Documentación que se rubricará

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las Propuestas Técnicas y Económicas.

#### 3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2., en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo, esté rebasada, el mismo se dará dentro de los diez días posteriores a la fecha señalada en el numeral 3.2., por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Al acto del Fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y en ese mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida, asimismo, se levantará el acta respectiva, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, de conformidad con el artículo 34, apartado b), fracciones III y IV de la LAASED. Así también éste podrá ser consultado en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El (los) Licitante (s) adjudicado (s) deberá firmar el contrato que se le (s) haya adjudicado por partida, en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.2., de la presente convocatoria.

#### **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la documentación que contenga los **aspectos técnicos y económicos** debidamente requisitados, foliados, con sello de la empresa y con firma en todas sus hojas por la persona facultada para ello de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta del foliado, firma y sellado afecta la solvencia de la misma, lo que motivaría su desechamiento). Los documentos que se soliciten en original o copia certificada, deberán de anexarse en copia simple para su cotejo (con folio, sello o firma), con lo que se quedaran en poder de la Convocante para la elaboración de los expedientes respectivos.

##### **4.1. Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa).**

###### **a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.**

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

- Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones;
- Acreditación del representante legal;
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) del representante legal;
- Cédula de Identificación Fiscal; y

###### **b. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.**

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (**Anexo 5**)

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la prestación de los servicio o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en lo municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.



c. **Padrón.**

Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (folio, sello y firma) para expediente.

d. **Declaración de Integridad.**

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 6**).

e. **Currículum**

Deberá presentar su curriculum actualizado, como proveedor de los servicios motivo de la presente licitación, según corresponda acorde a las partidas en que desean participar del **Anexo 1**, asimismo, deberá incluir fotos de sus oficinas en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango.

f. **Contratos.**

El Licitante deberá acreditar su experiencia de al menos dos ejercicios fiscales anteriores al actual, en la prestación de los servicios similares a los licitados, debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de por lo menos dos contratos en materia de seguros, que soporten lo señalado en este punto.

g. **Convenio de participación conjunta.**

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual lo previsto en el presente numeral y los siguientes escritos: **Anexo 3, Anexo 5 y Anexo 6**, además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

h. **Declaración fiscal.**

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio 2020, así como las declaraciones parciales de enero a abril del 2021, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

ACREDITACIÓN DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 20% del monto de su propuesta económica, la cual, deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2020.

**i. No conflicto de Interés**

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar **bajo protesta de decir verdad** que ningunos de sus consejeros, funcionarios, directivos o socios desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. (ANEXO 3).

**j. Información de Obligaciones Fiscales**

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emita como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

"De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en las reglas 2.1.31 y 2.1.39 del Capítulo 2.1 denominado "Disposiciones Generales" de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2021", publicada el 29 de diciembre de 2020, el licitante ganador se sujetara a la siguiente regla:"

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Posteriormente el licitante ganador previo a la firma del contrato deberá presentar ante la Dirección de Servicios Administrativos la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**k. Registro Patronal ante el IMSS.**

Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Asimismo, deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la presentación de la propuesta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1. HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento. Cédula de Identificación Fiscal.

**i. Información de Aportación al Fondo de la Vivienda**

Opinión en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores mediante el cual se emitieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

**m. Información reservada y confidencial.**

Escrito en formato libre, mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a la convocante se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

**4.1.1 Propuesta técnica**

El licitante deberá integrar dentro de los aspectos técnicos su propuesta técnica debidamente foliada, rubricada y con firma en la última hoja por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases, los documentos siguientes:

**a. Formato de propuesta técnica**

Deberá integrar debidamente requisitado con las especificaciones técnicas, información y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato **Anexo 7** de las presentes bases, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

**b. Entrega de Pólizas.**

Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, entregará las Pólizas de Seguros correspondientes a las partidas en que desean participar del **Anexo 1**, dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato, fecha señalada en el numeral 3.2., de las presentes bases.

**c. Vigencia de Pólizas.**

Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, le vigencia de las Pólizas de Seguros correspondientes a las partidas en que desean participar del [Anexo 1](#), tendran una vigencia de:

**Partida 1:** Las 12:00 horas del día 21 de julio del año 2021 a las 12:00 horas del día 21 julio del año 2022.

**Partida 2:** Derivado de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), declarada como emergencia sanitaria por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; la vigencia de esta partida se hará del conocimiento al licitante adjudicado, hasta que las condiciones sanitarias sean propicias para la operación normal de los Centros de Atención Infantil, acorde a las disposiciones que sean emitidas por la Secretaria de Salud Federal, así como por el Titular del Ejecutivo del Estado y demás autoridades estatales competentes. Por lo cual el licitante deberá manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, la vigencia estará sujeta a la condición suspensiva en comento, e iniciará a partir de la notificación que le realice la convocante.

**d. Autorización para organizarse, operar y funcionar como Institución de Seguros.**

Original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Insitución de Seguros en las operaciones y ramos de seguro establecidos en el artículo 25 de la LISF.

**e. Manifiesto de no revocación.**

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no le ha sido revocada a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**f. Cumplimiento de disposiciones en materia de contratos de seguros.**

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los servicios que oferta en sus propuestas, técnica y económica, cumplen con todas las disposiciones en la materia de contratos de seguros establecidas en al LISF, así como las disposiciones emitidas por la CNSF.

**g. Escrito de atención y servicio personalizado.**

Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado será su esponsabilidad establecer los mecanismos adecuados para una atención y servicio personalizado, continuo y exclusivo (no generalizado), mediante las estructuras de atención y servicio que considere pertinente "personal de la aseguradora y/o conductos de servicios, emisión, corredor de seguro directo y/o de outsourcing y/o de representantes de sus oficinas de representación", debiendo dar continuidad a dicha estructura establecida a la fecha de la presentación de su oferta y durante toda la vigencia de la(s) Partida(s) adjudicada(s) y en su caso prorrogas solicitadas.

**h. Designación de Agente de Seguros.**

- Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, según sea la partida que participa, que su propuesta contempla y garantiza la designación exclusiva por parte del licitante de un agente de seguros persona física o moral que cuente con cedula vigente de agente expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que garantice el grado de conocimientos que la convocante requiere en la Asesoría en Administración de Riesgos.

**i. Calificación ante el Buró de Entidades Financieras.**

- Presentar calificación que su representada tiene (siendo la calificación máxima de diez) ante el Buró de Entidades Financieras sobre el comportamiento general de las aseguradoras y en específico del Índice de Desempeño de Atención a Usuarios, mediante la información que al efecto emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros con corte a diciembre del 2020, lo anterior con fines de garantizar que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento, se realicen con Aseguradora(s) que cuente(n) con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia y claridad en la información/documentación y servicios respecto a los usuarios. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).

**j. Capacidad de reacción en la Operación de Seguro de Vida**

- En el caso de seguro de vida, el licitante presentará documento que indique de manera enunciativa más no limitativa que su representada cuenta con Un mínimo de dos Agentes de Seguros, establecidos en la ciudad de Durango (Proporcionar nombres, teléfonos, domicilio fiscal, cédulas registradas ante la CNSF, tipos de cédula, operaciones y ramos, vigencia y que cuentan con los medios, materiales y la organización administrativa necesaria para el ejercicio de la actividad antes mencionada.

**k. Manifiesto de no cesión de derechos u obligaciones.**

- Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente las obligaciones derivadas del contrato que en su caso, se formalicen con la convocante.

**l. Cumplimiento de Reservas Técnicas.**

- Presentar la documentación que compruebe el cumplimiento de los indicadores regulatorios requeridos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**m. Escrito de patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor**

- Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado:

- Asume cualquier responsabilidad en caso de que los servicios que ofrezca y preste, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto; asimismo se compromete a sacar en paz y a

salvo a la Convocante en caso de demanda o reclamación que llegare a formular alguna persona física o moral que se considere con derechos sobre las mismas.

- Cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios, para cumplir con el objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Convocante de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la contratación.

#### **n. Acreditación de oficinas locales**

El licitante deberá de acreditar que cuenta con una oficina operativa y de supervisión en la Ciudad de Durango, para garantizar el suministro oportuno y la reacción inmediata a cualquier incidencia. (Presentar original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del Contrato de Arrendamiento y/o Escritura Pública donde se acredite la propiedad del inmueble).

### **4.2 ASPECTOS ECONÓMICOS**

#### **4.2.1. Propuesta economica.**

Deberá presentar su propuesta debidamente requisitada, foliada, rubricada y firmada en la ultima hoja, por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7 de las presentes bases. (la falta absoluta de folio, sello y firma afecta la solvencia de la misma y motivara su desechamiento).

El licitante debera integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8** de la convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener datos solicitados en el mismo.

#### **4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta**

El licitante deberá entregar una Póliza de Fianza mediante la cual garantice la seriedad de su propuesta por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de su propuesta antes de impuestos, a través de una Institución Afianzadora autorizada acorde a la LISF, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el licitante será descalificado.

La garantía se exige para proteger a la convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de apertura de propuestas. (**Modelo Anexo 10**).

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo y se presentara de la siguiente manera:

La propuesta no acompañada de la garantía de sostenimiento de seriedad de la propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitacion.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán devueltas o canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta o cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el periodo de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta; o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
  - b.1. No firma el contrato por causas imputables a él.
  - b.2. No suministrar la garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: Se entregara original y copia simpe, en esta ultima se plasmará el folio, sello y firma.

#### **4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos.**

Escrito **bajo protesta de decir verdad** donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de la prestación del servicio de **SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los servicios, indicará las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a resarcir las deficiencias detectadas en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

#### **4.2.4. Validez de la propuesta**

Escrito formal (Formato libre) mediante el cual manifieste, que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales, hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido por la Convocante, será desechada. El Licitante deberá sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza y será desechada, la no observancia del presente requisito.

#### **4.2.5. Precios fijos**

Manifestacion **bajo protesta de decir verdad** que los precios unitarios establecidos en la Propuesta económica serán a Precio Fijo.

### **5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.**

#### **5.1. Causales de descalificación.**

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios contratados;
- c) Por no estar presentes al iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- d) Falta de presentación en original o copia certificada y copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases;

- e) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada;

## 5.2. Causales expresas de desechamiento

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada para cada partida.
- b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la licitación.
- c) La falta absoluta del foliado en la documentación que integren los **aspectos técnicos y económicos**.
- d) Cuando la descripción de los servicios de seguros ofertados no sea igual a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.
- e) Cuando la descripción de las Partidas ofertadas, no corresponda a las establecida en la presente licitación.
- f) Cuando no cotice la totalidad de los servicios de seguros en cada partida establecida por la convocante en la presente licitación.
- g) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- h) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- i) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.

## 5.3. Causas por las que se declara desierta la licitación.

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación;
- b) Cuando los precios presentados por los licitantes no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal total autorizada;
- c) En casos fortuitos o de fuerza mayor;
- d) En caso de no inscribirse ningún participante; y
- e) En caso de que no se oferte propuesta para alguna partida (s); en este supuesto, únicamente ésta (s) quedaran desiertas.

## 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LAASED, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el (los) contrato se adjudicará (n) al (los) licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partidas en el Anexo 1, al licitante**



(s) que ofrezca (n) las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII DE LA LAASED.

### 6.1. Evaluación de la propuesta técnica

La evaluación de la propuesta técnica será realizada por la Titular del Área Técnica respectiva, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efecto de la evaluación se tomara en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los servicios, cumplan con las Especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se verificará que los servicios ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el Anexo 1.

### 6.2. Evaluación de la propuesta económica

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificando que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

- a) Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en la bases; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 35 de la LAASED, es decir, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- c) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida de los servicios de seguros, y la adjudicación se realizará a quien oferte el precio más bajo en la Propuesta Económica presentada **Anexo 8.**
- d) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y **no** se encontraran sujetos a ajustes.
- e) Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.

La convocante a través de las personas titulares de las **áreas contratante, requirente y técnica**, emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

## 7. DEL CONTRATO

### 7.1. Criterios para la adjudicación

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 6, además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del DIF Estatal, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. **El contrato se adjudicará por partidas conforme al artículo 28 fracción XII de la Ley, al proveedor que en cada caso oferte y garantice las mejores condiciones para el Estado.**

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa utilidad o provecho.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el artículo 25, párrafo segundo de la LAASED.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario y el importe total, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia de la persona Titular del Organismo Interno de Control de la Convocante.

### 7.2. Firma del contrato.

El o los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse el día y hora señalado en el numeral 3.2., en las oficinas de la convocante (**Modelo de Contrato Anexo 4**) el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

### 7.3. Forma de pago.

El proveedor deberá presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de las pólizas correspondientes a cada partida descritas en el **Anexo 1**, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- El documento de recepción de conformidad de las POLIZAS por parte de las personas titulares

de las áreas requirentes.

- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.  
R.F.C.: SDI-770101-IV9  
Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento, Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la LAASED.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación citada con antelación.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Cuando se presente errores de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte adjudicado indique por escrito a la convocante.

#### **7.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAASED, en la entrega de proposiciones de los **aspectos económicos**, deberán incluir una Póliza de Fianza como garantía de sostenimiento de las propuestas señalada en la fracción I del artículo 32 de dicha Ley, en favor de la convocante acorde al correlativo 33 del ordenamiento en cita. Para tal efecto, se adjunta el **Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Anexo 10**.

#### **7.5. Garantía de cumplimiento de contrato**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento a través de una Póliza de Fianza expedida por una Institución de Fianzas debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar impuestos, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (**Anexo 9 Modelo Fianza Cumplimiento de Contrato**)

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF Estatal, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
- B. Su conformidad para que la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la Institución de Fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado.
- D. Su aceptación para que la póliza de fianza relativa al cumplimiento del contrato, permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por la persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
- E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la Institución de Fianzas por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - c. Copia del contrato garantizado y, en su caso, sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - g. Copia del finiquito y, en su caso, su notificación.
  - h. Importe reclamado.

Ésta garantía deberá presentarse a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la LAASED, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 42 de la ley en comento.

#### **7.6. Terminación de la relación contractual.**

- a. Rescisión administrativa del contrato.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el (los) contrato(s) cuando el (los) proveedor (es) incumpla (n) total o parcialmente

con cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 49 bis de la LAASED.

**b. Terminación anticipada**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano de control correspondiente. En este supuesto se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 49 Bis, último párrafo de la LAASED.

**c. Las penas convencionales**

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al (los) licitante (s) adjudicado (s) en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en la entrega de las pólizas de seguros
- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso si no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro, dentro de los plazos que cuente para su cumplimiento
- Se determinará en función de las obligaciones no cumplidas.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se incurra en el incumplimiento.

Las penas se calcularán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado.

Asimismo, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

- 1) Deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
- 2) Una vez que se le haya adjudicado el contrato, y no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el [Anexo 1](#).
- 3) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- 4) En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.

**d. Deduciones**

Las deducciones a los pagos se aplicarán cuando, el licitante adjudicado incumpla parcial o deficientemente en la prestación de los servicios de seguros objeto de la presente licitación; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del servicio suministrado con deficiencia. La segunda deducción será el limite de incumplimiento, por lo cual a partir de de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la LAASED. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

**8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El licitante a quien sea adjudicado el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el licitante se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**9. SUPUESTOS NO PREVISTOS.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables

**10. INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASED, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito en calle Pino Suarez, N° 1000, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

## 11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación o partida (s), por no contar con el presupuesto necesario o cuando dictamine por el comité la no realización del acto; asimismo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida (s) deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LAASED.

## 12. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante adjudicado, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos: Nombre y cargo completo del contacto oficial; domicilio; telefono; y correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el licitante adjudicado, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado y/o Vía correo electrónico. El licitante adjudicado, se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal.

Victoria de Durango, Dgo., a 20 de mayo de 2021.

**ÁREA CONTRATANTE**

**C.P. Araceli Rodríguez Moreno**  
**Titular de la Dirección de Servicios Administrativos**

Firma con fundamento en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Elaboró

  
**LIC. HUMBERTO DE JESÚS MÁRQUEZ SOTO**  
COORDINADOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO

**ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN
1	SEGURO DE VIDA
2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

<b>PARTIDA 1                  SEGURO DE VIDA</b>
--

**1.1. PERSONAL ASEGURABLE:**

TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD, SEXO Y SIN NECESIDAD DE EXAMEN MÉDICO, QUEDARÁN ASEGURADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

**1.2. TIPO DE SEGURO**

SEGURO DE VIDA COLECTIVO, TEMPORAL A UN AÑO RENOVABLE

**1.3. COBERTURA**

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
FALLECIMIENTO	\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
MUERTE ACCIDENTADA Y PERDIDA DE MIEMBROS "A"	
PAGO DE SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE	
SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	
GASTOS SEPELIO FAMILIARES	

EN CASO DE PERDIDA DE MIEMBROS EL LICITANTE CONSIDERARA LA ESCALA "A" DE PORCENTAJES DE APLICACION PARA PÉRDIDAS ORGÁNICAS DE ACUERDO AL MERCADO DE SEGUROS.

PARTES DEL CUERPO	% DE SUMA ASEGURADA
LA VIDA	100%
AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	100%
UNA MANO, UN PIE	100%
UNA MANO O UN PIE, CONJUNTAMENTE CON LA VISTA DE UN OJO	100%
UNA MANO O UN PIE	50%
LA VISTA DE UN OJO	30%

**1.4. OBJETO.**



CUBRIR LOS RIESGOS DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA O DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE O INVALIDEZ QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, CUALQUIERA QUE SEA SU SEXO, EDAD U OCUPACIÓN Y SIN NECESIDAD DE EXAMEN MÉDICO, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y, POSTERIORMENTE, DESDE EL DÍA DE INGRESO COMO TRABAJADORES DE LA CONVOCANTE.

#### 1.5. CARENCIA DE RESTRICCIONES.

LA PÓLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIÓN ALGUNA POR RAZONES DE RESIDENCIA, OCUPACIÓN, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ESTADO DE SALUD, VIAJES, GÉNERO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

#### 1.6. COBERTURAS ADICIONALES

- 1.6.1. PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.
- 1.6.2. EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.
- 1.6.3. GASTOS FUNERARIOS. EL OBJETO DE ESTA COBERTURA ES DAR UN RESPALDO A LOS DEUDOS Y SOLVENTAR LOS GASTOS INHERENTES AL FALLECIMIENTO; LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD SERÁ POR \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS, M. N.) Y OPERA SIN NINGUNA RESTRICCIÓN. LA ASEGURADORA DEBERÁ CUBRIR ESTA SUMA ASEGURADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y/O ACTA DE DEFUNCIÓN Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL. ESTA COBERTURA SE SOLICITARÁ DE MANERA EXPRESA A TRAVÉS DE LA CONVOCANTE. DICHOS GASTOS PODRÁN SER CUBIERTOS POR LA ASEGURADORA, POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS O CHEQUES, SEGÚN LO SOLICITE EL CONTRATANTE.

#### 1.7. CONDICIONES ESPECIALES

- 1.7.1. SE RECONOCE ANTIGÜEDAD
- 1.7.2. SE CUBRE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, DESDE EL PRIMER DÍA DE INICIO DE VIGENCIA.
- 1.7.3. AMPARAR TODO CASO DE INVALIDEZ E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, YA SEA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE, QUE PROVENGA DE LA MISMA VIGENCIA O ANTERIORES, SIN IMPORTAR QUE NO SEA LA MISMA ASEGURADORA DE ORIGEN, POR EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA.
- 1.7.4. LA COBERTURA INVALIDEZ NO ES EXCLUYENTE CON LA DE MUERTE, EN CASO DE QUE SE DICTAMINE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA CON INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, ÉSTA SERA PAGADA POR LA ASEGURADORA, QUIEN A SU VEZ INDEMNIZARÁ Y ENTREGARÁ AL ASEGURADO UN CERTIFICADO POR EL MISMO IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SERA COBRADO POR LOS BENEFICIARIOS AL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO.
- 1.7.5. NO EXISTE PERSONAL POR DETERMINARSELE INCAPACIDAD TOTAL NI PARCIAL.
- 1.7.6. LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR EL ESTADO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD ES EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), AL RECIBIR EL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE EMITIDO POR EL ISSSTE, LA ASEGURADORA **ACEPTA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.** SE INDEMNIZARÁ LA COBERTURA DE INVALIDEZ E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE ACORDE A LA FECHA DEL DICTAMEN, SIEMPRE QUE DICHA FECHA SEA DECLARADA DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO. SE DEBERÁ DE

PRESENTAR EL AVISO DE BAJA, A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER EL EVENTO ANTE EL CONTRATANTE.

1.7.7. EDADES DE ACEPTACIÓN:

COBERTURA	EDADES DE ACEPTACIÓN
FALLECIMIENTO	18 AÑOS A LOS 90 AÑOS COMO LIMITE.
INVALIDEZ	DE 18 A 90 AÑOS.

**1.8. ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDADES TERMINALES:**

LA ASEGURADORA CONCEDERÁ EL BENEFICIO DE ESTA COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO HAYA SIDO DIAGNOSTICADO COMO ENFERMO EN FASE TERMINAL. UNA VEZ COMPROBADO SU ESTADO EN FASE TERMINAL, LA ASEGURADORA ABONARÁ AL ASEGURADO ESTE BENEFICIO DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO Y CONSTITUYE UN ANTICIPO HASTA DEL 30% DE LA INDEMNIZACIÓN PREVISTA EN LA COBERTURA BÁSICA POR FALLECIMIENTO. EL MONTO INDEMNIZADO EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA SERÁ DEDUCIDO DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL A PAGARSE AL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO.

**1.9. COMPROBACIÓN DE LA ENFERMEDAD TERMINAL;**

A) EL ASEGURADO DEBERÁ DENUNCIAR LA EXISTENCIA DE LA ENFERMEDAD TERMINAL; B) PROVEER PRUEBAS SATISFATORIAS A LA ASEGURADORA DE SU ENFERMEDAD TERMINAL. ESTAS PRUEBAS DEBERÁN INCLUIR CONSTANCIAS MÉDICAS NECESARIAS REALIZADAS POR UN PROFESIONAL MÉDICO AUTORIZADO LEGALMENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. EL MÉDICO QUE EXTIENDA TAL CERTIFICACIÓN NO PODRÁ SER EL MISMO ASEGURADO, NI SU CÓNYUGE, NI UN MIEMBRO CERCANO DE SU FAMILIA, NI UNA PERSONA QUE CONVIVA CON ÉL. ESTA INDEMNIZACIÓN SE LIQUIDARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES CUATRO DÍAS DE SU RECLAMACIÓN A LA ASEGURADORA.

**1.10. SUMA ASEGURADA MÁXIMA SIN EXAMEN MEDICO**

LA QUE CORRESPONDA AL ASEGURADO.

**1.11. VIGENCIA**

DE LAS 12:00 HORAS DEL 21 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS DEL 21 DE JULIO DE 2022.

**1.9. FORMA DE PAGO**

ANUAL

**1.10. DIVIDENDOS**

SIN DIVIDENDOS

**1.11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**

AUTO ADMINISTRADA. LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SE COMPROMETERÁ A EXPEDIR CONSENTIMIENTO CERTIFICADO DE CADA PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE LE SERÁ PROPORCIONADA EN EL MOMENTO DE EXPEDICIÓN, DEJANDO ÚNICAMENTE LIBRE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, PARA QUE SEA LLENADO POR EL ASEGURADO EN EL MOMENTO DE RECIBIR SU CERTIFICADO. DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, NO SE REPORTARÁN ALTAS NI BAJAS; AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE COMPARARÁN LA BASE INICIAL CONTRA LA BASE FINAL Y SE COBRARÁ O DEVOLVERÁ LA PRIMA DE DIFERENCIA.

**ALTAS:** DESDE SU INGRESO A LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE LA O EL ASEGURADO DEBERÁ FIRMAR SU CONSENTIMIENTO DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS POSTERIORES A SU INGRESO A DIF ESTATAL.

**BAJAS:** DESDE QUE DEJE DE PERTENECER A LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN SIMPLIFICADO AUTO ADMINISTRADO CON REPORTES DE MOVIMIENTOS EN FORMA MENSUAL PARA FINES DE ACTUALIZAR EL MONTO INDEMNIZABLE, SIN EMBARGO, EL MONTO FINAL DEL CONTRATO, SE AJUSTARÁ EN EL MES DE JULIO DE 2022, EN FUNCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS QUE POR ALTAS Y BAJAS SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DERIVADO DE LO CUAL, SE DEBERÁ EN SU CASO, REINTEGRAR AL DIF ESTATAL LAS PRIMAS NO DEVENGADAS A PRORRATA O BIEN, CUBRIR POR PARTE DE ÉSTA, LOS SALDOS A FAVOR DE LA ASEGURADORA.

NO EXISTE LÍMITE EN LA EDAD DE ACEPTACIÓN PARA SUMA ASEGURADA BÁSICA Y DE POTENCIACIÓN LOS DEMÁS BENEFICIOS Y COBERTURAS ADICIONALES SE OTORGARÁN SIN LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN.

EL DIF ESTATAL DEBERÁ INFORMAR SOBRE LAS ALTAS Y BAJAS DE PERSONAL, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE SALARIOS PARA LA CORRECTA INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO. EL ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS BAJO EL CUAL OPERARÁ LA PÓLIZA, SERÁ EL DE AUTO ADMINISTRACIÓN: LA CONVOCANTE RESGUARDARÁ LAS DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS LLENADAS POR LOS ASEGURADOS Y EN CASO DE PRESENTARSE LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO, ENVIARÁ EL ORIGINAL DE LA DESIGNACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS HACIENDO CONSTAR QUE ES LA ÚLTIMA QUE ELABORÓ EL ASEGURADO, TODA RECLAMACIÓN SERÁ PROCEDENTE Y APLICARÁ PARA LOS ASEGURADOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

SE ACEPTARÁ LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRE EN PODER DE LA CONVOCANTE PARA LA INDEMNIZACIÓN QUE CONTEMPLA EL CONTRATO, INCLUSO SE DEBERÁ INDEMNIZAR CON DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE AÑOS ANTERIORES MIENTRAS QUE LA CONVOCANTE AVALE EL PROCESO DE RECLAMACIÓN. LOS MOVIMIENTOS MENSUALES SERÁN CON BASE EN REPORTES DE PERSONAL ACTIVO PARA LA CORRECTA INDEMNIZACIÓN:

## 1.12 DEL SERVICIO

- 1.12.1. FALLECIMIENTO.- EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, SE PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA A QUE TENGA DERECHO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO EN QUE ENTREGUE A LA ASEGURADORA LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL SEGURO DE VIDA, A LOS BENEFICIARIOS QUE TENGA REGISTRADOS EN EL CONSENTIMIENTO PARA ESTA ASEGURADO.

1.12.2. INDEMNIZACIÓN POR MORA. EN CASO DE QUE NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN, CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, EN VEZ DEL INTERÉS LEGAL APLICABLE, SE OBLIGA A PAGAR AL ASEGURADO, BENEFICIARIO, O TERCERO DAÑADO UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA CALCULADA, CONFORME AL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DURANTE EL LAPSO DE MORA.

#### **1.13 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LOS TRÁMITES DE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO. UBICADA BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI, NO. 105, FRACCIONAMIENTO PREDIO RÚSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS, C.P. 34217, DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SIN PERJUICIO DE LAS ESPECIFICIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO.

#### **1.14 MODALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.**

EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE FORMALIZARÁ CON BASE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEFINITIVO; SIN EMBARGO, EL MONTO FINAL SE AJUSTARÁ LOS ÚLTIMOS DÍAS DE LA VIGENCIA, EN FUNCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS QUE POR ALTAS Y BAJAS SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, REINTEGRAR A LA CONVOCANTE LAS PRIMAS NO DEVENGADAS A PRORRATA O BIEN, CUBRIR POR PARTE DE LA CONVOCANTE LOS SALDOS A FAVOR DE LA ASEGURADORA. SE ESTABLECE QUE ESTA LICITACIÓN ESTÁ DIRIGIDA A ASEGURADORAS, POR LO QUE CUALQUIER COSTO POR INTERMEDIACIÓN DEBERÁ SER ELIMINADO DE LAS PRIMAS TOTALES PROPUESTAS.

#### **1.15 TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA LAS CONDICIONES GENERALES.**

PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES QUE OPEREN, REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. , PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE.

#### **1.16 REQUISITOS PARA EL PAGO.**

ESTA SERÁ LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ENTREGAR POR PARTE DE LA CONVOCANTE A LA ASEGURADORA PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO. AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, LA ASEGURADORA PAGARÁ A LA(S), O EL (O LOS) BENEFICIARIO(S) DESIGNADO(S) EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA, COMO LO INDICÓ EL ASEGURADO EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA ASEGURADORA. ORIGINAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. ORIGINAL SOLICITUD DE RECLAMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS. COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO O ASEGURADA. COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL TITULAR. PARA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ÉL, LA, LAS O LOS BENEFICIARIOS BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO; EN CUMPLIMIENTO DE LOS EFECTOS QUE GENERA EL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ASEGURADO O ASEGURADA NO MAYOR A TRES MESES. ÚLTIMO RECIBO DE NÓMINA QUE EMITA LA CONVOCANTE. COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) DEL TITULAR. COPIA SIMPLE DE LA DECLARATORIA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE \*CUANDO APLIQUE.

PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ. - AL OCURRIR LA INVALIDEZ DEL ASEGURADO, LA ASEGURADORA PAGARÁ A LA O EL ASEGURADO EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE LE CORRESPONDE, CONFORME AL ÚLTIMO SUELDO REPORTADO EN EL RECIBO DE NÓMINA EMITIDO POR LA CONVOCANTE, A LA ENTREGA COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA ASEGURADORA. COPIA DEL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONVOCANTE, EN LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO ORIGINAL SOLICITUD DE RECLAMACIÓN DEL TITULAR. COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL TITULAR. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL TITULAR. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES. ULTIMO RECIBO DE NÓMINA. COPIA LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL TITULAR. CERTIFICADO MÉDICO DE INVALIDEZ, (EN SU CASO) EXPEDIDO POR EL ISSSTE.

**LISTADO DE PERSONAL ASEGURADO  
(SUSCEPTIBLE DE ALTAS Y BAJAS)**

		EDAD
1	FEMENINO	52
2	FEMENINO	51
3	MASCULINO	30
4	MASCULINO	32
5	FEMENINO	33
6	FEMENINO	41
7	FEMENINO	32
8	FEMENINO	41
9	FEMENINO	26
10	FEMENINO	36
11	FEMENINO	34
12	FEMENINO	42
13	FEMENINO	52
14	MASCULINO	25
15	FEMENINO	63
16	FEMENINO	29
17	FEMENINO	61

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango  
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

18	MASCULINO	26
19	MASCULINO	47
20	FEMENINO	35
21	FEMENINO	50
22	FEMENINO	58
23	MASCULINO	39
24	MASCULINO	23
25	FEMENINO	30
26	FEMENINO	31
27	MASCULINO	41
28	FEMENINO	49
29	FEMENINO	34
30	FEMENINO	40
31	FEMENINO	32
32	FEMENINO	57
33	FEMENINO	37
34	FEMENINO	30
35	MASCULINO	69
36	MASCULINO	36
37	FEMENINO	56
38	MASCULINO	41
39	FEMENINO	49
40	MASCULINO	58
41	FEMENINO	35
42	MASCULINO	57
43	FEMENINO	31
44	FEMENINO	60
45	MASCULINO	44
46	FEMENINO	49
47	FEMENINO	26
48	FEMENINO	35
49	FEMENINO	37
50	FEMENINO	48
51	MASCULINO	27
52	FEMENINO	56
53	MASCULINO	35
54	FEMENINO	33
55	FEMENINO	39
56	MASCULINO	53
57	FEMENINO	38
58	FEMENINO	36

59	MASCULINO	30
60	MASCULINO	64
61	MASCULINO	45
62	FEMENINO	44
63	FEMENINO	28
64	MASCULINO	48
65	FEMENINO	23
66	FEMENINO	40
67	MASCULINO	47
68	FEMENINO	24
69	MASCULINO	71
70	FEMENINO	51
71	FEMENINO	51
72	FEMENINO	28
73	MASCULINO	47
74	FEMENINO	63
75	MASCULINO	32
76	FEMENINO	27
77	FEMENINO	38
78	MASCULINO	29
79	FEMENINO	69
80	MASCULINO	32
81	FEMENINO	32
82	MASCULINO	33
83	MASCULINO	53
84	FEMENINO	51
85	FEMENINO	64
86	FEMENINO	43
87	FEMENINO	28
88	FEMENINO	51
89	MASCULINO	67
90	FEMENINO	48
91	FEMENINO	45
92	FEMENINO	42
93	MASCULINO	52
94	FEMENINO	35
95	FEMENINO	59
96	FEMENINO	54
97	FEMENINO	28
98	FEMENINO	28
99	FEMENINO	35

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango  
 Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

100	FEMENINO	66
101	MASCULINO	21
102	FEMENINO	57
103	FEMENINO	26
104	FEMENINO	28
105	MASCULINO	36
106	MASCULINO	47
107	FEMENINO	56
108	MASCULINO	42
109	FEMENINO	65
110	MASCULINO	44
111	FEMENINO	56
112	MASCULINO	68
113	FEMENINO	31
114	FEMENINO	29
115	MASCULINO	33
116	MASCULINO	68
117	FEMENINO	39
118	FEMENINO	42
119	FEMENINO	34
120	FEMENINO	54
121	FEMENINO	39
122	MASCULINO	51
123	FEMENINO	26
124	FEMENINO	32
125	FEMENINO	60
126	FEMENINO	48
127	MASCULINO	32
128	FEMENINO	29
129	FEMENINO	35
130	FEMENINO	44
131	FEMENINO	69
132	FEMENINO	28
133	MASCULINO	37
134	MASCULINO	38
135	MASCULINO	28
136	FEMENINO	21
137	FEMENINO	53
138	MASCULINO	43
139	MASCULINO	23
140	FEMENINO	62